



DECRETO N° 2.826 /

LAJA, Agosto 21 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Acuerdo N° 101/2011 de sesión de Concejo N° 33/2011 de fecha 17.08.11, donde se acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de cofinanciamiento de la iniciativa denominada "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito".
- 2.- Ord. N° 698 de fecha 23.08.11, donde se postuló iniciativa denominada "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" al concurso público de Proyectos de Infraestructura Deportiva para Estadios de Fútbol Amateur del País Chilestadios.
- 3.- Ord. N° 1004 de fecha 01.12.11, donde se informa el ingreso del proyecto en el Banco Integrado de Proyectos para revisión del MIDEPLAN.
- 4.- Resolución N° 356 de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes, donde se adjudicó el proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito", de fecha 23.11.11.
- 5.- Carta de fecha 15.12.11, donde se informa la selección y adjudicación de recursos por parte del IND al proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito".
- 6.- Convenio de transferencia de recursos entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Laja correspondiente al Proyecto "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" de fecha 16.12.11.
- 7.- Acuerdo N° 195/2011 de sesión de Concejo N° 50/2011 de fecha 21.12.11, donde se facultó al Sr. Alcalde para constituir según lo reglamentado en el Art. 50 de la Ley N° 19.712, Ley de Deportes.
- 8.- D.A N° 303 del 30.01.12, donde se aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" de fecha 16.12.11, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Laja, Código BIP 30115598-0.
- 9.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 emitido por la DAF, de fecha 12.03.12.
- 10.- D.A N° 971 del 26.03.12.
- 11.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-27-LP12 de fecha 14.05.12.
- 12.- Acta de visita a terreno de fecha 25.05.12.
- 13.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de ofertas.
- 14.- Acta de apertura electrónica de fecha 06.06.12.
- 15.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 14.06.12.
- 16.- D.A N° 1.933 de fecha 14.06.12.
- 17.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 18.06.12.
- 18.- Licitación privada N° 3735-41-B212 de fecha 21.06.12.
- 19.- Acta de visita a terreno de fecha 26.06.12.
- 20.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 21.- Apertura Electrónica de fecha 06.07.12.
- 22.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 09.07.12.
- 23.- D.A N° 2.593 de fecha 03.08.12.
- 24.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 07.08.12.
- 25.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. de fecha 21.08.12.
- 26.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 27.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

AM



DECRETO N° 2.826 /

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito", según licitación privada ID 3735-41-B212 realizada por el portal mercado publico.
- 2.- La necesidad de efectuar la devolución de la garantía recepcionada correspondiente a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de fecha 21.08.12, entre la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. RUT 77.150.380-2 y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito", Código BIP 30115598-0, según Licitación Privada ID 3735-41-B212 realizada a través del portal mercado público.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$137.185.759 (IVA incluido), plazo de ejecución será de 90 días corridos.
- 3.- **ACÉPTESE** las boletas de garantías del Banco BCI: N° 113981, N° 113984, N° 113985, N° 113990, N° 113991, por \$1.152.822 cada boleta, tomadas por la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. RUT 77.150.380-2 para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a favor de la I. Municipalidad de Laja.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 002 Proyectos, Asignación 004 "Obras Civiles", Subasignación 016" Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito".
- 6.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía del Banco BCI N° 113916 correspondiente a la seriedad de la oferta, por \$300.000, tomadas por la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. RUT 77.150.380-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F
- DOM
- SECPLAN (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE